

Plan de Trabajo Anual en

Seguridad y Salud en el Trabajo

2026





Introducción

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que incluye; la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo; de igual manera el propósito del SG-SST, es la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos para la ejecución de las diversas actividades contratadas en el área de trabajo.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, consciente de la importancia de la Seguridad y la Salud de las y los servidores, contratistas, estudiantes en práctica académica y proveedores ha desarrollado un Sistema de Gestión en cumplimiento de la normatividad vigente, que le permite proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, con el objetivo de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Es por esta razón y en la búsqueda de contribuir a la consolidación de la propuesta de hacer del Instituto un mejor lugar para trabajar, se requiere de la implementación de acciones mediante un proceso sistemático, lógico y por etapas en base al ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) enfocándose en los riesgos críticos identificados, así:

- **Planificar:** La forma de mejorar la seguridad y salud de los funcionarios y contratistas encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esas situaciones.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Lo anterior, para prevenir lesiones y el posible deterioro de la salud de las personas que laboran en el Instituto, orientado a la mejora continua en los procesos, con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar el SG-SST.

Así las cosas, para el cumplimiento de los objetivos del SG-SST en el Instituto, es necesario contar con el compromiso y la responsabilidad por el autocuidado



de todos las y los colaboradores: servidores públicos, contratistas y practicantes, el cual deberá verse reflejado en su activa participación en las actividades de prevención de los riesgos laborales, las cuales se ejecutarán con recursos propios y con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, las Entidades Promotoras de Salud – EPS, los Fondos de Pensiones y otros aliados estratégicos.

1. Objetivo

Objetivo General

Establecer lineamientos orientados al desarrollo de acciones de prevención orientadas a garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el cumplimiento de los objetivos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, a través de las actividades de promoción y prevención de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y generar cumplimiento a la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Objetivos específicos:

1. Identificar oportunamente los peligros, evaluando los riesgos, para establecer los respectivos controles para mitigar la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
2. Fortalecer la cultura de autocuidado, promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los servidores y contratistas con su salud y seguridad.
3. Desarrollar actividades de promoción y protección de la salud y control de los riesgos laborales, con el fin de contribuir al bienestar físico, mental y social de los servidores y contratistas.
4. Revisar y actualizar permanentemente la normatividad aplicable al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de garantizar su cumplimiento y adecuada implementación en el Instituto.

2. Alcance

Este Plan está dirigido a todos los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, practicantes y demás partes interesadas del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en todas las sedes, dependencias, áreas y procesos de la entidad.

3. Definiciones

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701).
- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Autor reporte** Proceso mediante el cual el trabajador reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
- **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.
- **Exámenes Médicos Ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo

con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

- Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- Nivel de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007.
- Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- Mortalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad

4. Siglas

- ARL: Administradora de Riesgos Laborales.
- COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- CCL: Comité de Convivencia Laboral.
- EPS: Entidad Prestadora de Salud.
- IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.



- IMC: Índice de masa corporal.
- MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- OMS: Organización Mundial de la Salud.
- OIT: Organización Internacional del Trabajo.
- PVE: Programa de Vigilancia Epidemiológica.
- PESV: Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SGI: Sistema de Gestión Integrado.

5. Marco Normativo

El presente Plan Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo se fundamenta en la siguiente normatividad vigente:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 25 – derecho a la salud.
- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional.
- Ley 1562 de 2012 – modifica el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).
- Ley 1335 de 2009 – prevención del consumo de tabaco en lugares públicos y de trabajo.
- Decreto 2400 de 1979 – Estatuto de Seguridad Industrial.
- Decreto 1295 de 1994 – Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (implementación SG-SST).
- Decreto 1607 de 2002 – Clasificación de actividades económicas por nivel de riesgo.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Decreto 728 de 2025 – Capítulo 13 sobre salud mental, prevención de trastornos mentales y consumo de SPA en el ámbito laboral.
- Resolución 1016 de 1989 – organización y funcionamiento de los programas de salud ocupacional (base histórica del SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019 – estándares mínimos del SG-SST.
- Resolución 1956 de 2008 – prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.
- Resolución 2013 de 1986 – COPASST (comité paritario de salud ocupacional).
- Resolución 4272 de 2021 – requisitos mínimos de seguridad para trabajo en alturas.
- Resolución 2764 de 2022 – instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial.

	Sistema de Gestión Integrado Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código: SGI-PN008 Versión: 01 Fecha: 30/01/2026
--	---	---

- Resolución 40595 de 2022 – Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV).
- Resolución 1843 de 2025 – evaluaciones médicas ocupacionales.
- Resolución 3461 de 2025 – lineamientos para Comités de Convivencia Laboral (deroga 652 y 1356 de 2012).
- Resolución 1356 de 2012 – modificaba parcialmente la 652 de 2012 (Comité de Convivencia Laboral).

6. Descripción del Plan

El Plan Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026 del IDEAM se desarrolla bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), articulando los resultados de la autoevaluación del SG-SST, la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la planeación institucional anual, permitiendo el seguimiento, medición y mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

Roles y responsabilidades

Los roles y responsabilidades definidos para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el IDEAM son los siguientes:

Alta Dirección: De acuerdo con el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores del Decreto 1072 de 2015

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y revisar los objetivos para asegurar que sigan siendo pertinentes y apropiados para la IDEAM.
- Asignar, documentar y comunicar las funciones, responsabilidades y autoridad específicas en seguridad y salud en el trabajo, a todos los niveles del IDEAM.
- Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la entidad y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

- Garantizar la designación del responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe cumplir el perfil establecido en la normatividad vigente.
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los servidores públicos y contratistas en la ejecución de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Designar a sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, Comité de Convivencia Laboral, suministrando el tiempo y demás recursos necesarios.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo e implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos, por medio de la rendición de cuentas e informe de revisión por la Dirección.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
- Firmar el plan de trabajo anual del SG-SST con el fin de alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema.

Coordinador del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano:

- Planear, organizar y dirigir la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y realizar su evaluación como mínimo una (1) vez al año.
- Informar a la Alta Dirección sobre los resultados del desempeño en seguridad y salud en el trabajo y realizar por lo menos una (1) vez al año, la rendición de cuentas al interior de la IDEAM a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que se considere necesarios.
- Velar por la implementación y desarrollo de actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, de conformidad con la normatividad vigente.
- Evaluar las recomendaciones generadas por los funcionarios, contratistas y/o Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y someter a consideración de la Alta Dirección las propuestas de mejora que requieran de su aprobación.
- Promover la participación de todos los funcionarios en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Solicitar a los jefes de área y líderes de los procesos la información que resulte necesaria para hacer seguimiento a la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinar la respuesta de las consultas, derechos de petición y solicitudes de información, internas y externas, que se presenten a la entidad con relación a la seguridad y salud en el trabajo.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Alta Dirección y/o el comité respectivo, en lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los funcionarios que ingresen al IDEAM, independientemente de su forma de vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos, así como el manejo de las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los funcionarios o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por las personas de la entidad.

Profesional del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano que funge como responsable de seguridad y salud en el trabajo:

- Desarrollar junto con la ARL la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles, que prevengan daños en la salud de los funcionarios y/o contratistas y subcontratistas, en los equipos e instalaciones, para hacer la priorización y focalizar la intervención.
- Realizar evaluaciones periódicas para garantizar el cumplimiento legal de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicable al IDEAM.
- Diseñar junto con la ARL el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestionar los recursos necesarios para su desarrollo y realizar el seguimiento al cumplimiento de este.
- Mantener actualizada la matriz de requisitos legales de acuerdo con la identificación de la normatividad aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Identificar las necesidades de capacitación de acuerdo con los riesgos prioritarios para diseñar el cronograma de capacitación en seguridad y



salud y solicitar los cursos de formación o entrenamiento que se requieran.

- Realizar la investigación de los accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Coordinar la realización de la convocatoria, elección y conformación del COPASST y Comité de Convivencia Laboral.
- Coordinar la implementación de controles para gestionar los riesgos asociados con los contratistas y visitantes en las sedes del IDEAM.
- Generar propuestas para el mejoramiento del desempeño de la seguridad y salud en el trabajo de la IDEAM.

Servidores públicos: De acuerdo con el Artículo 2.2.4.6.10. *Responsabilidades de los trabajadores* del Decreto 1072 de 2015.

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Contratistas: De acuerdo con el Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del contratista* del Decreto 1072 de 2015.

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Practicantes: De acuerdo con el Artículo 2.2.4.2.3.8. *Responsabilidades de los estudiantes durante la realización de la práctica o actividad* del Decreto 1072 de 2015.

	Sistema de Gestión Integrado Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código: SGI-PN008 Versión: 01 Fecha: 30/01/2026
--	---	--

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones en materia de prevención que le sean indicadas para el desarrollo de actividades dentro de su práctica.
- Utilizar los elementos de protección personal que sean necesarios para la realización de la práctica o actividad correspondiente.
- Informar a la entidad territorial certificada en educación, a la institución educativa o a la empresa o institución pública o privada que lo afilió, la ocurrencia de incidentes, accidentes o de enfermedades causadas por la práctica o actividad.

Comités de Apoyo

1. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST:

Las responsabilidades de este Comité se encuentran establecidas en la Resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1072 de 2015.

2. Comité de Convivencia Laboral:

Las responsabilidades de este Comité se encuentran establecidas en la Resolución 3461 de 2025.

3. Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:

La función principal de los brigadistas es garantizar el cumplimiento del Plan para la atención, prevención y atención de emergencias, contingencias y desastres tanto internas como externas.

Diagnóstico de la situación actual

El plan Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, toma como base la información recolectada a través de:

- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Inspecciones realizadas.
- Registro de ausentismo.
- Perfil sociodemográfico.
- Investigaciones de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales presentadas.
- Resultados de indicadores relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resultados de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.

- Matrices de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Reportes de actos y condiciones inseguras.
- Normatividad vigente.

Con esta información se identifican los temas prioritarios a trabajar y se establecen los lineamientos que aportarán a fortalecer la cultura de autocuidado en el marco del desarrollo de hábitos saludables y comportamientos seguros que mitiguen los riesgos ocasionados por la exposición al trabajo.

Autoevaluación SG-SST

Con el propósito de realizar seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realizó el 15 de diciembre de 2025 la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019, por medio de la plataforma ALISSTA de ARL Positiva Compañía de seguros S.A, obteniendo un resultado del 96 %, correspondiente a un nivel de cumplimiento ACEPTABLE, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 0312 de 2019

En relación con el cumplimiento por ciclos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se describe la siguiente gestión realizada en el año 2025:

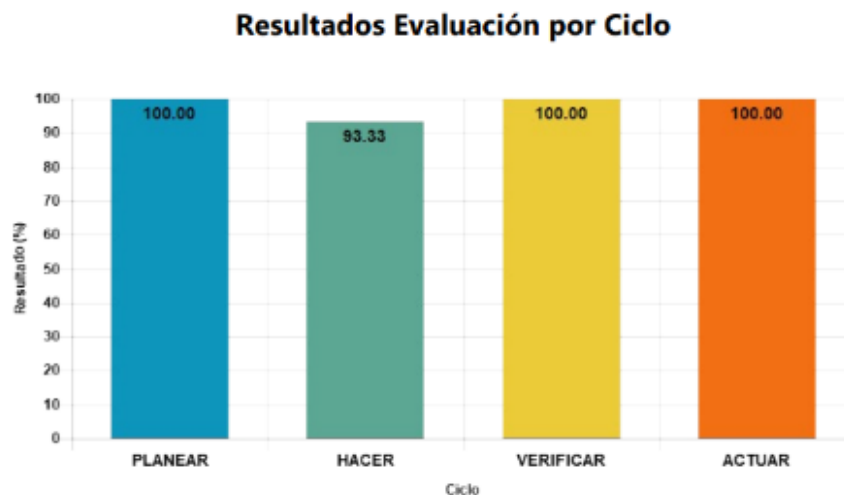


Imagen 1. Gráficos de los resultados de la autoevaluación.



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	26,00%	86,67%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	96,00%

Fuente: Plataforma ALISSTA de ARL Positiva Compañía de seguros S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifican las siguientes fortalezas:

- Se evidencia el cumplimiento de la competencia técnica (formación académica y experiencia) del responsable de la implementación del SG-SST y de su equipo de apoyo, lo cual facilita el adecuado gerenciamiento, liderazgo y toma de decisiones para la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema. Lo anterior se encuentra en concordancia con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el número de trabajadores y el nivel de riesgo del Instituto.
- Como resultado del ejercicio de revisión del SG-SST, se declara la Conformidad, Capacidad y Eficacia del sistema, teniendo en cuenta los criterios, el alcance y los objetivos definidos en la revisión documental. En

este sentido, el SG-SST se mantiene eficaz, conveniente y adecuado, evidenciando una mejora progresiva en sus procesos.

- De conformidad con los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, se evidencia que la interacción de los procesos, en concordancia con la estructura organizacional y el mapa de procesos, es adecuada, eficaz y conforme con los requisitos legales y normativos aplicables.
- Se destaca el respaldo y liderazgo de la Alta Dirección, reflejado en la asignación de los recursos necesarios para la vigencia actual, la actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y la delegación de representantes ante el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral, quienes apoyan de manera eficaz la implementación del sistema.
- Se evidencia un SG-SST estructurado, implementado y sostenible, fundamentado en el enfoque de mejora continua.

Y las siguientes oportunidades de mejora:

- Se recomienda fortalecer la participación de todos los niveles jerárquicos del Instituto, promoviendo una mayor apropiación del SG-SST, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema y al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud.
- Actualizar periódicamente la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, incorporando cambios en procesos, infraestructura, equipos, tecnología y condiciones de trabajo, garantizando su alineación con la realidad operativa del Instituto.
- Reforzar la gestión del cambio, asegurando que toda modificación en procesos, cargos, instalaciones o condiciones de trabajo sea evaluada previamente desde el enfoque del SG-SST, con el fin de prevenir la introducción de nuevos riesgos.
- Ampliar las estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, incorporando acciones enfocadas en riesgos psicosociales, hábitos de vida saludable y ergonomía, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones realizadas.

Rutas Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Dando cumplimiento al Decreto 1499 de 2017, donde se establece el marco para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento evaluar y controlar la gestión de las entidades del estado y para avanzar en el mejoramiento de la gestión pública dando cumplimiento a las siguientes rutas de creación de valor:

- Ruta de la felicidad: Desde la implementación del programa de entornos laborales saludables, así como el mejoramiento del entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto bajo el

seguimiento de condiciones ergonómicas, inspecciones de puesto de trabajo y locativas, mediciones ambientales, reporte de actos y condiciones inseguras por medio del buzón de SST, capacitaciones en ergonomía y mecánica corporal para la disminución en la probabilidad de patologías asociadas a desórdenes musculoesqueléticos.

- Ruta del crecimiento: Desde la implementación de una cultura del liderazgo, trabajo en equipo y el reconocimiento, se efectuarán actividades encaminadas a la prevención desde la orientación de entornos laborales, sociales, familiares y culturales.
- Ruta de la calidad: Con el fin de generar rutinas de trabajo basadas en mantener la integridad física y mejorar el rendimiento de cada individuo, por medio de actividades donde se incentive el pensar y el actuar.
- Ruta de la información: Seguimiento y control de la información suministrada por los funcionarios y contratistas en relación con sus condiciones de salud y la divulgación de campañas de promoción y prevención.

Identificación de necesidades:

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, las necesidades identificadas para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, están organizadas en dieciséis (16) ejes articuladores, cada uno con actividades propias para su desarrollo, los cuales se presentan a continuación:

1.1. Cumplimiento normativo

Objetivo: Garantizar que la organización cumpla con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior a través de:

- Revisar, evaluar y actualizar de ser necesario los Objetivos y la Política del SG-SST.
- Inducción y Reinducción del SGSST.
- Autoevaluación del SG- SST.
- Actualización de la Matriz Legal aplicada a la entidad.
- Asignación de responsabilidades frente al SG-SST.
- Validación de asignación presupuestal y seguimiento a ejecución.
- Validación de mecanismos de conservación de la Documentación: Gestión documental.
- Elaboración de cronograma de capacitaciones del SG-SST.
- Seguimiento y análisis de indicadores.
- Informe de revisión por la Dirección.



- Informes de gestión y rendición de cuentas: Evaluación de funciones y responsabilidades.

1.2. Comités

Objetivo: Promover la seguridad y salud en el trabajo y garantizar un clima laboral armonioso por medio de la implementación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Brigada de emergencia y Comité de Seguridad Vial. Lo anterior a través de:

- Seguimiento a reuniones y plan de trabajo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguimiento a informes y plan de trabajo Comité de Convivencia Laboral.
- Seguimiento a reuniones y plan de trabajo del Comité de Seguridad Vial.
- Apoyo en los requerimientos propios de cada uno de los Comités en el desarrollo de sus funciones.
- Actualización normativa para los miembros de los comités de apoyo.
- Programación de capacitaciones para los integrantes de los Comités.

1.3. Procesos de contratación

Objetivo: Establecer criterios para la adquisición de bienes, servicios, materiales y equipos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo de la entidad, así como la ejecución contractual de los mencionados procesos.

- Desarrollo de procesos precontractuales y contractuales para la aplicación de batería de riesgo psicosocial.
- Desarrollo de procesos precontractuales y contractuales para la adquisición de kits de emergencias.
- Desarrollo de procesos precontractuales y contractuales para el servicio de exámenes médicos ocupacionales.
- Desarrollo de procesos precontractuales y contractuales para el servicio de recarga y mantenimiento de extintores.
- Desarrollo de procesos precontractuales y contractuales para la adquisición de elementos de protección personal.
- Desarrollo de procesos precontractuales y contractuales para el servicio de cursos de alturas y espacios confinados.

1.4. Programa de medicina preventiva y del trabajo

Objetivo: Promover la cultura del autocuidado mediante la realización de actividades de prevención y promoción de la salud. Lo anterior a través de:

- Verificación de diagnóstico de las condiciones de salud.
- Programación y seguimiento de las valoraciones médicas ocupacionales (exámenes médicos de ingreso, periódicos, alturas, egreso) e inclusión a los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el proveedor de exámenes médicos ocupacionales.
- Actividades de sensibilización de medicina preventiva y del trabajo: Prevención de accidentes y enfermedades laborales, de acuerdo con el cronograma de capacitación.
- Reporte e investigación de accidentes o incidentes de trabajo (cuando se presenten)
- Registro y análisis estadístico de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Actualización de perfil sociodemográfico.

1.5. Programa de higiene y seguridad industrial

Objetivo: Adelantar la realización de mediciones higiénicas, con el objetivo de prevenir la generación de enfermedades laborales asociadas a riesgos físicos, así como la identificación y seguimiento de las condiciones y actos inseguros en las sedes del IDEAM. Lo anterior a través de:

- Realización de medición de iluminación.
- Realización de medición de material particulado.
- Realización de medición de sonometrías.
- Actualización de matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo con la participación de todos los niveles de la entidad.
- Realizar seguimiento al programa de inspecciones de seguridad (locativas, emergencias y equipos) y a la realización de reparaciones locativas y eliminación de condiciones inseguras reportadas.
- Seguimiento al plan de Mantenimiento Preventivo (equipos, maquinas, elementos).
- Divulgación y análisis de buzón de reporte de actos y condiciones inseguras.
- Campañas y jornadas de Orden y aseo.

1.6. Programa de inspecciones

Objetivo: Establecer las actividades para identificar, analizar y evaluar las condiciones de trabajo subestándar que puedan generar accidentes o incidentes en el Instituto, así como los riesgos asociados con las actividades realizadas en

la entidad en las diferentes sedes, equipos, personas y materiales con el fin de implementar y mantener controles para la reducción de los riesgos.

- Inspección de Extintores.
- Inspección de Botiquines.
- Inspección de Equipos de emergencias (gabinets contra incendios y camillas).
- Inspección de Seguridad: Locativa para detectar condiciones de las áreas.
- Inspección de Orden y aseo.
- Inspección de Ascensores.
- Inspecciones de puesto de trabajo y para teletrabajadores (cuando aplique).
- Inspección de Planta eléctrica.
- Inspección Preoperacional para máquinas, herramientas y equipos.
-

1.7. Plan estratégico de seguridad vial

Objetivo: Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, respecto a la implementación de la seguridad vial dentro de la entidad. Lo anterior a través de:

- Realizar seguimiento al PESV por medio de sus indicadores.
- Divulgación del Plan de Seguridad Vial y sus políticas de regulación mediante mecanismos internos de comunicación.
- Inspección preoperacional de vehículos: Transporte de personas.
- Validar mecanismos activos y pasivos de protección en cuanto a seguridad vial.
- Actualización normativa para los diferentes actores viales.

1.8. Programa prevención y protección contra tareas de alto riesgo

Objetivo: Establecer los lineamientos para el desarrollo de actividades y estrategias que permitan disminuir el riesgo del personal propio o contratista del IDEAM que por razones de su labor realice trabajos de alto riesgo, como alturas, espacios confinados y trabajo en caliente. Lo anterior a través de:

- Formalizar en SIG el Programa de protección contra caídas (tareas en alturas), programa de espacios confinados y trabajo en caliente.
- Diseño de procedimientos operativos normalizados para trabajos en alturas, espacios confinados y trabajo en caliente.
- Realizar seguimiento al programa por medio de sus indicadores.



- Actividades de sensibilización de riesgo de alturas, espacios confinados y trabajo en caliente de acuerdo con el cronograma de capacitación específico.
- Verificación de cursos de trabajo en alturas y espacios confinados.
- Inspecciones de Equipos de Protección Contra Caídas – EPCC y sistemas de acceso.
- Programación para servidores y verificación para contratistas de exámenes con énfasis en trabajo en alturas.

1.9. Programa para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres

Objetivo: Adelantar la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contingencias y desastres en el IDEAM. Lo anterior a través de:

- Convocatoria y conformación de la brigada de emergencias.
- Actualización de planes de emergencias de las sedes.
- Planificación y realización de simulacros.
- Socialización de acciones de prevención y atención de riesgos y emergencias a los colaboradores (servidores y contratistas) de la entidad.
- Capacitaciones para la brigada de emergencia.
- Inventario de equipos de emergencias.
- Ejecución del simulacro distrital conforme el cronograma establecido por el Gobierno Nacional y el Distrito

1.10. Programa de Elementos de Protección Personal – EPP.

Objetivo: Prevenir la ocurrencia de lesiones al personal por accidentes de trabajo o enfermedad laboral por la exposición a factores de riesgo. Lo anterior a través de:

- Validación de la matriz de elementos de protección personal – EPP, de acuerdo con la identificación y evaluación de necesidades de EPP, en el marco de las actividades a realizar.
- Entrega de elementos de protección personal – EPP.
- Inspecciones de estado y uso EPP.
- Actividades de sensibilización de Elementos de Protección Personal – EPP

1.11. Programa de entorno laboral saludable

Objetivo: Establecer lineamientos orientados a desarrollar acciones de prevención orientadas a fomentar estilos de vida saludables y el conocimiento

de factores protectores enfocadas a la salud física y mental. Lo anterior a través de:

- Actividades de socialización de entornos laborales saludables
- Semana de la salud: Con apoyo de aliados estratégicos como ARL, EPS, AFP, entre otros, que promuevan mediante charlas, stands de servicios y actividades didácticas de autocuidado
- Actividades estilos de vida y entornos saludables controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) y conmemoraciones para la detección temprana del cáncer de mama, útero, próstata y endometriosis.
- Charlas de socialización para la detección temprana del cáncer de mama, útero, próstata y endometriosis.
- Actividades de promoción de hábitos y estilos de vida saludables.

1.12. Programa de rehabilitación, reincorporación y reubicación laboral

Objetivo: Establecer los lineamientos y/o recomendaciones de reubicación, readaptación y reintegro laboral de los servidores que presenten recomendaciones o restricciones médicas derivado de enfermedad laboral o accidente de trabajo. Lo anterior a través de:

- Ejecución de exámenes médicos pos-incapacidad o de reubicación con el fin de emitir recomendaciones para su implementación desde SST.
- Actividades de socialización del programa de reintegro y reubicación laboral.
- Seguimiento a recomendaciones o restricciones médicas en los casos en los que aplique.

1.13. Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral SAFL-L

Objetivo: Describir las actividades para el sostenimiento adecuado de la estrategia de las Salas Amiga de la Familia Lactante Laboral SAFL-L, con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la leche humana extraída y suministrada a los niños y las niñas de acuerdo con la Guía para empresas Colombianas de Lactancia Materna en el entorno laboral del Ministerio de Salud de Colombia. Lo anterior a través de:

- Actividades de socialización del programa relacionado con las SAFL-L (piezas comunicativas).
- Seguimiento al cronograma de capacitaciones enfocadas en la SAFL-L.
- Identificación de madres gestantes y lactantes.

1.14. Programas de Vigilancia Epidemiológica

Objetivo: Identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y hacer seguimiento a los factores de riesgo que pueden causar enfermedades laborales, por medio de la recopilación de información sistemática y permanente sobre la salud, que parten de la identificaciones de riesgos identificados mediante la identificación de riesgo de las evaluaciones medicas ocupacionales, recomendaciones medico laborales, encuestas de condiciones de salud, auto reportes de los servidores públicos o contratistas de la entidad.

Con el fin de promover condiciones protectoras, controlar y reducir los factores de riesgo y la incidencia de efectos adversos en salud y en el ámbito laboral, Se tienen en cuenta los siguientes programas:

- Programas de Vigilancia Epidemiológica - PVE Riesgo Cardiovascular.
- Programas de Vigilancia Epidemiológica - PVE Visual.
- Programas de Vigilancia Epidemiológica - PVE Auditivo.
- Programas de Vigilancia Epidemiológica - PVE Desordenes Musculo Esqueléticos – DME.
- Programas de Vigilancia Epidemiológica - PVE Riesgo Psicosocial.
- Programas de Vigilancia Epidemiológica - PVE Riesgo Químico.
- Programas de Vigilancia Epidemiológica - PVE Biológico.

Es importante mencionar que para cada uno de los programas mencionados se estipuló un cronograma específico.

1.15. Verificación del SG-SST

Objetivo: Evaluar y hacer seguimiento al desempeño del SG-SST, para comprobar que se cumplan los objetivos planteados dentro de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. Lo anterior a través de:

- Monitoreo y seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo del SG-SST.
- Seguimiento a indicadores de Estructura, proceso y resultado.
- Auditoría SG-SST.
- Seguimiento a cierre de Planes de Acción.

1.16. Mejoramiento

Objetivo: Impulsar las acciones para revisar regularmente el desempeño del SG-SST, identificando áreas de oportunidad y toma de medidas correctivas y preventivas. Lo anterior a través de:

- Informe de revisión por la Alta Dirección y COPASST
- Informes de gestión y rendición de cuentas: Evaluación de funciones y responsabilidades.

- Definir acciones de Promoción y prevención con base en resultados del SG-SST.

Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Responsable	Meta anual	Unidad de medida
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Angela María Betin Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano / abetin@ideam.gov.co	3%	Porcentaje
Severidad de accidentalidad La severidad de la accidentalidad se analiza como indicador de impacto y podrá ser expresada en porcentaje o tasa, de acuerdo con los lineamientos definidos por la ARL y el histórico institucional	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Angela María Betin Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano / abetin@ideam.gov.co	30%	Porcentaje
Proporción de accidentes de trabajo mortales	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100	Angela María Betin Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano / abetin@ideam.gov.co	0%	Porcentaje
Prevalencia de la enfermedad laboral	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	Angela María Betin Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano / abetin@ideam.gov.co	2%	Porcentaje
Incidencia de la enfermedad laboral	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	Angela María Betin Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano / abetin@ideam.gov.co	0.5%	Porcentaje
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	Angela María Betin Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano / abetin@ideam.gov.co	3%	Porcentaje

Presupuesto

A continuación, se relacionan las actividades del plan que requieren de asignación de presupuesto:

ACTIVIDADES	REQUISITO LEGAL Y/O NORMATIVO (Dec.1072 de 2015)	TOTAL, RECURSOS (PESOS COLOMBIANOS)
Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales y demás servicios de salud relacionados de acuerdo con la normatividad vigente, Para los funcionarios del IDEAM.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8	\$80.000.000
Adquisición de elementos de protección personal para servidores y colaboradores del IDEAM.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8	\$300.000.000
Adquisición, mantenimiento preventivo y correctivo y servicio de recarga de extintores de incendio en las sedes y vehículos del IDEAM.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25	\$20.000.000
Adquisición de kits de primeros auxilios, camillas y demás elementos de emergencia requeridos por el IDEAM.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.23	\$15.000.000
Contratar el servicio para adelantar el curso de espacios confinados, así como de entrenamiento y reentrenamiento en alturas para los funcionarios del IDEAM	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.23	\$20.000.000
Aplicación de batería de riesgo psicosocial.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.23	\$15.000.000

El total del presupuesto requerido de acuerdo con las necesidades establecidas y al cumplimiento normativo del sistema se estima en \$450.000.000,00 PESOS MCTE.

El presupuesto estimado podrá ajustarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad y las necesidades emergentes identificadas durante la vigencia, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normatividad vigente del SG-SST.”

Cronograma

Para el año 2026 se estipula un cronograma general de plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en donde se evidencian los dieciséis (16) ejes articuladores, cada uno con actividades propias para su desarrollo, los cuales se presentan a continuación:

ACTIVIDAD			RESPONSABLE	RECURSOS	PERIODICIDAD
1. Cumplimiento normativo	1	Revisar, evaluar y actualizar de ser necesario los Objetivos y la Política del SG-SST.	Responsable SGSST, COPASST y Alta Dirección	Humanos, listado de asistencia, técnicos, actos administrativos, actas	Anual
	2	Inducción y Reinducción del SGSST.	Responsable SGSST	Humanos, listado de asistencia y soportes de socialización	Inducción según ingreso y reinducción anual
	3	Autoevaluación y plan de mejora, del SG- SST	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, plataformas	Anual
	4	Actualización de la Matriz Legal aplicada a la entidad	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual
	5	Asignación de responsabilidades frente al SG-SST	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, plataformas y correo electrónico	Anual
	6	Actualización del reglamento de higiene y seguridad industrial	Responsable SGSST	Humanos. Técnicos, plataformas y correo electrónico	Anual
	7	Validación de asignación presupuestal y seguimiento a ejecución	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, plataformas y correo electrónico	Validación anual y seguimiento a necesidad
	8	Validación de mecanismos de conservación de la Documentación: Gestión documental	Responsable SGSST y Gestión documental	Humanos, Técnicos, plataformas y correo electrónico	Anual
	9	Elaboración de cronograma de capacitaciones del SG-SST	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos y correo electrónico	Anual
	10	Seguimiento y análisis de indicadores	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos y correo electrónico	Mensual, trimestral, semestral y anual.
	11	Informe de revisión por la Dirección	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos y correo electrónico	Anual
	12	Informes de gestión y rendición de cuentas: Evaluación de funciones y responsabilidades	Responsable SGSST - Alta Dirección	Humanos, Técnicos y correo electrónico	Anual
2. Comités	13	Seguimiento a reuniones y plan de trabajo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Mensual
	14	Convocatoria, conformación y seguimiento a informes y plan	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Mensual

ACTIVIDAD		RESPONSABLE	RECURSOS	PERIODICIDAD
	de trabajo Comité de Convivencia Laboral			
15	Seguimiento a reuniones y plan de trabajo del Comité de Seguridad Vial.	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Trimestral
16	Seguimiento a la programación de capacitaciones para los integrantes de los Comités.	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	De acuerdo con programación
3. Procesos de contratación	17 Desarrollo de procesos precontractuales y contractuales para la implementación de actividades de acuerdo con los resultados de batería de riesgo psicosocial	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos financieros y	Anual
	18 Desarrollo de procesos precontractuales y contractuales para la adquisición de kits de emergencias	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos financieros y	Anual
	19 Desarrollo de procesos precontractuales y contractuales para el servicio de exámenes médicos ocupacionales	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos financieros y	Anual
	20 Desarrollo de procesos precontractuales y contractuales para el servicio de recarga y mantenimiento de extintores	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos financieros y	Anual
	21 Desarrollo de procesos precontractuales y contractuales para la adquisición de elementos de protección personal	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos financieros y	Anual
	22 Desarrollo de procesos precontractuales y contractuales para el servicio de cursos de alturas y espacios confinados	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos financieros y	Anual
4. Programa de medicina preventiva y del trabajo	23 Solicitar Diagnóstico de las condiciones de salud	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual
	24 Verificar la existencia de carta de custodia de exámenes médicos.	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual
	25 Mesa medica de casos de enfermedad laboral y Accidentes de trabajo cerrados	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Cuando se presenten eventos o condiciones

ACTIVIDAD		RESPONSABLE	RECURSOS	PERIODICIDAD	
				que requieran lo	
26	Actividades de sensibilización de medicina preventiva y del trabajo: Prevención de accidentes y enfermedades laborales, de acuerdo con el cronograma de capacitación	Responsable SGSST	Humanos, Listado de asistencia virtual o presencial	Mensual	
27	Reporte e investigación de accidentes o incidentes de trabajo (cuando se presenten)	Responsable SGSST	Humanos, plataformas, Técnicos	Cuando se presenten eventos o condiciones que requieran lo	
28	Registro y análisis estadístico de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos y correo electrónico	Mensual	
29	Actualización de perfil sociodemográfico	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual	
30	Programación y seguimiento de las valoraciones médicas ocupacionales (exámenes médicos de ingreso, periódicos, alturas, egreso).	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, correo electrónico	Cuando se presenten eventos o condiciones que requieran lo	
31		Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Cuando se presenten eventos o condiciones que requieran lo	
5. Programa de higiene y seguridad industrial	32	Realización de medición de iluminación.	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, equipos de medición	Anual
	33	Realización de medición de material particulado.	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, equipos de medición	Anual
	34	Realización de medición de sonometrías	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, equipos de medición	Anual
	35	Actualización de matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo con participación de los colaboradores	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual
	36	Realizar seguimiento al programa de inspecciones de seguridad (locativas, emergencias y equipos) y a la realización de reparaciones locativas y eliminación de	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Mensual

ACTIVIDAD			RESPONSABLE	RECURSOS	PERIODICIDAD
		condiciones inseguras reportadas.			
	37	Seguimiento al plan de Mantenimiento Preventivo (equipos, maquinas, elementos)	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual
	38	Divulgación y análisis de buzón de reporte de actos y condiciones inseguras	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Cuando se presenten eventos o condiciones que lo requieran
	39	Campañas y jornadas de Orden y aseo.	Responsable SGSST	Humanos, Listado de asistencia	Semestral
6. Programa de inspecciones	40	Inspección de Extintores	Responsable SGSST, Brigada de emergencia	Humanos, Técnicos registros físicos	Semestral
	41	Inspección de Botiquines	Responsable SGSST, Brigada de emergencia	Humanos, Técnicos registros físicos	Semestral
	42	Inspección de Equipos de emergencias (gabinetes contra incendios y camillas)	Responsable SGSST, Brigada de emergencia	Humanos, Técnicos registros físicos	Semestral
	43	Inspección de Seguridad: Locativa para detectar condiciones de las áreas.	Responsable SGSST y COPASST	Humanos, Técnicos registros físicos	Mensual
	44	Inspección de Orden y aseo	Responsable SGSST y COPASST	Humanos, Técnicos registros físicos	Trimestral
	45	Inspección de Ascensores	Responsable SGSST y COPASST	Humanos, Técnicos registros físicos	Trimestral
	46	Inspección de Planta eléctrica	Responsable SGSST y COPASST	Humanos, Técnicos registros físicos	Trimestral
	47	Inspección Preoperacional para máquinas, herramientas y equipos.	Responsable SGSST y COPASST	Humanos, Técnicos registros físicos	Previo al uso
7. Plan estratégico de seguridad vial	48	Realizar seguimiento al PESV por medio de sus indicadores	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Mensual, trimestral, semestral y anual.
	49	Divulgación del Plan de Seguridad Vial y sus políticas de regulación mediante mecanismos internos de comunicación.	Responsable SGSST	Humanos, Listado de asistencia, técnicos	Semestral
	50	Inspección preoperacional de vehículos: Transporte de personas	Responsable SGSST y conductores	Humanos, Técnicos, registros físicos	Previo al uso

ACTIVIDAD			RESPONSABLE	RECURSOS	PERIODICIDAD
	51	Validar mecanismos activos y pasivos de protección en cuanto a seguridad vial.	Responsable SGSST y COPASST	Humanos, Técnicos registros físicos	Semestral
8. Programa prevención y protección contra tareas de alto riesgo	52	Formalizar en SIG el Programa de protección contra caídas (tareas en alturas), espacios confinados y trabajo en caliente.	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual
	53	Diseño de procedimientos operativos normalizados para trabajos en alturas, espacios confinados y trabajo en caliente.	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual
	54	Realizar seguimiento al programa por medio de sus indicadores	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Mensual, trimestral, semestral y anual.
	55	Actividades de sensibilización de riesgo de alturas, espacios confinados y trabajo en caliente de acuerdo con el cronograma de capacitación específico	Responsable SGSST	Humanos, Listado de asistencia	De acuerdo con programación
	56	Verificación de cursos de trabajo en alturas y espacios confinados	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	De acuerdo con programación
9. Programa para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres	57	Convocatoria y conformación de la brigada de emergencias	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual
	58	Actualización de planes de emergencias de las sedes	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual
	59	Planificación y realización de simulacros	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual
	60	Socialización de acciones de prevención y atención de riesgos y emergencias a los colaboradores (servidores y contratistas) del IDEAM	Responsable SGSST	Humanos, Listado de asistencia	De acuerdo con programación
	61	Capacitaciones para la brigada de emergencia	Responsable SGSST	Humanos, Listado de asistencia	De acuerdo con programación
	62	Inventario de equipos de emergencias	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual
10. Programa de Elementos de Protección Personal – EPP.	63	Validación de la matriz de elementos de protección personal – EPP	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual
	64	Entrega de elementos de protección personal – EPP	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	A necesidad
	65	Inspecciones de estado y uso EPP.	Responsable SGSST, COPASST, jefes o líderes de área	Humanos, Técnicos	A necesidad

ACTIVIDAD			RESPONSABLE	RECURSOS	PERIODICIDAD
	66	Actividades de sensibilización de Elementos de Protección Personal - EPP	Responsable SGSST	Humanos, Listado de asistencia	De acuerdo con programación
11. Programa de entorno laboral saludable	67	Actividades de socialización de entornos laborales saludables	Responsable SGSST	Humanos, Listado de asistencia	De acuerdo con programación
	68	Semana de la salud: Con apoyo de aliados estratégicos como ARL, EPS, AFP, entre otros, que promuevan mediante charlas, stands de servicios y actividades didácticas de autocuidado	Responsable SGSST	Humanos, Listado de asistencia	Anual
	69	Actividades de estilos de vida y entornos saludables controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) y conmemoraciones para la detección temprana del cáncer de mama, útero, próstata y endometriosis.	Bienestar - COPASST - Comunicaciones - Responsable SGSST	Humanos, Listado de asistencia	De acuerdo con programación
	70	Evaluación de accesibilidad para personas en situación de discapacidad	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos registros físicos	Anual
13. Programa de rehabilitación, reincorporación y reubicación laboral	71	Actividades de socialización del programa de reintegro y reubicación laboral.	Responsable SGSST	Humanos, Listado de asistencia	De acuerdo con programación
14. Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral SAFL-L	72	Actividades de socialización del programa relacionado con las SAFL-L (piezas comunicativas)	Responsable SGSST	Humanos, correo electrónico	Cuatrimstral
	73	Seguimiento al cronograma de capacitaciones enfocadas en la SAFL-L	Responsable SGSST	Humanos, listado de asistencia	De acuerdo con programación
	74	Identificación de madres gestantes y lactantes	Responsable SGSST	Humanos, correo electrónico	Anual
15. Programas de Vigilancia Epidemiológica	75	Verificación de cumplimiento del plan de trabajo PVE Riesgo Cardiovascular	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, registros físicos	Mensual
	76	Verificación de cumplimiento del plan de trabajo PVE Visual	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, registros físicos	Mensual

ACTIVIDAD			RESPONSABLE	RECURSOS	PERIODICIDAD
	77	Verificación de cumplimiento del plan de trabajo PVE Auditivo	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, registros físicos	Mensual
	78	Verificación de cumplimiento del plan de trabajo PVE Desordenes Musculo Esqueléticos - DME	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, registros físicos	Mensual
	79	Verificación de cumplimiento del plan de trabajo PVE Riesgo Psicosocial	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, registros físicos	Mensual
	80	Verificación de cumplimiento del plan de trabajo PVE Riesgo Químico	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, registros físicos	Mensual
	81	Verificación de cumplimiento del plan de trabajo PVE Biológico	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, registros físicos	Mensual
16.Gestión del Cambio	82	Evaluar, documentar y socializar los cambios internos y externos que puedan impactar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, previo a su implementación, con el fin de prevenir la introducción de nuevos riesgos.	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos, registros físicos	A necesidad
17. Verificación del SG-SST	83	Monitoreo y seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos financieros y	Mensual
	84	Seguimiento a indicadores de Estructura, proceso y resultado	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Mensual, trimestral, semestral y anual.
	85	Auditoría SGSST	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual
	86	Desarrollar los planes de acción o realizar seguimiento al cierre de los previamente estipulados	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos financieros y	Semestral
18. Mejoramiento	87	Revisión por la Dirección	Responsable SGSST - Alta Dirección	Humanos, Técnicos	Anual
	88	Definir acciones de Promoción y prevención con base en resultados del SG-SST	Responsable SGSST	Humanos, Técnicos	Anual

6.1 Alineación estratégica

Plan Estratégico Institucional		Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Sistema de Gestión Integrado
Línea 1. Gobernanza y Gestión de los datos para proporcionar información ambiental		1. Talento Humano	X	Gestión del desarrollo del Talento Humano
Línea 2. Seguimiento de las condiciones climáticas, hidrometeorológicas y ambientales, promoviendo el monitoreo comunitario y la vigilancia del patrimonio de nuestro país		2. Direccionamiento Estratégico y Planeación		
Línea 3. Gestión del conocimiento y análisis de la información ambiental para el desarrollo sostenible del territorio, la gestión del riesgo y el estado del patrimonio		3. Gestión con Valores para Resultados		
Línea 4. Democratización del acceso y uso de la información ambiental		4. Evaluación de Resultados		
Línea 5. Fortalecer y modernizar la capacidad de gestión de la entidad para la generación de valor público y mejora del desempeño institucional	X	5. Información y Comunicación		
Línea 6. Comunicación estratégica para proveer y divulgar información científica y ambiental transparente, comprensible y adecuada		6. Gestión del Conocimiento		
		7. Control Interno		

6.2 Sistema de monitoreo y evaluación del Plan (Indicadores)

Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Responsable	Meta anual	Unidad de medida	Meta cuatrimestre I	Meta cuatrimestre II	Meta cuatrimestre III	Código o línea PAI o Nombre Ind. Gestión
Porcentaje de ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	(Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas) * 100	Angela María Betin Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano /	410 actividades	%	20% equivalente a 82 actividades realizadas	35% equivalente a 135 actividades realizadas	45% Correspondiente a 185 actividades realizadas	

6.3 Comunicación y difusión

ESTRATEGIA	MEDICIÓN
------------	----------

	Sistema de Gestión Integrado Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código: SGI-PN008 Versión: 01 Fecha: 30/01/2026
--	---	--

• Publicación en la intranet institucional. • Socialización en reuniones y comités institucionales, incluyendo COPASST y Comité de Convivencia Laboral. • Correos electrónicos institucionales, informando sobre la adopción, actualizaciones y responsabilidades del plan	• Registro y control de actividades de divulgación (actas, listados de asistencia, soportes digitales). • Seguimiento a los canales de comunicación institucional, menú transparencia / Pagina WEB. • Retroalimentación a través de los comités institucionales (COPASST y Comité de Convivencia Laboral)
--	---

6.4 Recomendaciones finales para la implementación del Plan (políticas de operación)

- Compromiso de la dirección y liderazgo
- Definición clara de roles y responsabilidades
- Ejecución de procedimientos y protocolos
- Monitoreo, seguimiento y auditoría
- Mantener canales de comunicación claros y abiertos.
- Fomento de la cultura de prevención

7. Documentos relacionados en el SGI

SGI-M005 Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SGI-M003 manual de seguridad y salud en el trabajo para salidas a comisión de servicios

8. Bibliografía

- Congreso de la República de Colombia. (1979). Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional.
- Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Ministerio del Trabajo. (2015). Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Ministerio del Trabajo. (2019). Resolución 0312 de 2019. Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ministerio del Trabajo. (2021). Resolución 4272 de 2021. Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- Ministerio del Trabajo. (2022). Resolución 2764 de 2022. Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial.

	Sistema de Gestión Integrado Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código: SGI-PN008 Versión: 01 Fecha: 30/01/2026
--	---	---

- Ministerio del Trabajo. (2025). Resolución 1843 de 2025. Evaluaciones médicas ocupacionales.
- Ministerio del Trabajo. (2025). Resolución 3461 de 2025. Lineamientos para los Comités de Convivencia Laboral.
- Ministerio del Trabajo. (2025). Decreto 728 de 2025. Salud mental y prevención de trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2017). Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Organización Internacional del Trabajo – OIT. (2011). Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001).
- Organización Mundial de la Salud – OMS. (2010). Entornos laborales saludables: Marco para la acción.

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	30/01/2026	Se realiza actualización correspondiente al año 2026.